

Marzo de 2026

<Nombre>, nos ponemos en contacto contigo para informarte de una modificación que se ha llevado a cabo en el folleto del fondo de inversión BBVA OPEN TO PARTNERS GROUP MERCADOS PRIVADOS IX, FIL (nº 140), del que próximamente serás partícipe.

Como conoces, el fondo invierte en vehículos de inversión que pueden aplicar restricciones a sus reembolsos, por lo que podría no disponer de liquidez suficiente para atender reembolsos y verse obligado a atenderlos parcialmente o suspenderlos temporalmente. Así, si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 10% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 10%. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de cálculo del valor liquidativo en la que el FIL disponga de la liquidez necesaria y será calculada conforme al mismo.

La modificación del folleto consiste en la inclusión de este nuevo párrafo, relativo al tratamiento de los traspasos externos en caso de prorrateo:

"En caso de activación del prorrateo, las solicitudes de traspaso a Instituciones de Inversión Colectiva no gestionadas por BBVA Asset Management, S. A., S. G. I. I. C (traspasos externos) no podrán ser aceptadas y atendidas, lo que se comunicará a la sociedad gestora de destino, y serán reemplazadas por un traspaso obligatorio al fondo que corresponda según la clase de participación suscrita: (i) las participaciones de la clase A se traspasarán a BBVA RENTABILIDAD AHORRO CORTO PLAZO, FI (nº de registro CNMV 3372), (ii) las participaciones clase cartera se traspasarán a BBVA AHORRO CARTERA, FI (nº de registro CNMV 5220).

En el caso de que estos fondos se fusionasen o liquidasen a lo largo de la vida del FIL, estos traspasos obligatorios podrán realizarse a cualesquiera otros fondos de inversión con características equivalentes a los anteriores, de vocación renta fija euro corto plazo, sin comisión/descuento de reembolso, gestionados por la Sociedad Gestora, y que sean previamente comunicados a los partícipes. Una vez realizado el traspaso al

fondo correspondiente de BBVA Asset Management, S. A., S. G. I. I. C., el partícipe podrá solicitar el traspaso a cualquiera otra IIC gestionada o no por dicha entidad."

Asimismo, el documento de datos fundamentales para el inversor (DFI) ha sido actualizado en el apartado relativo a otros datos de interés para reflejar las modificaciones introducidas en el folleto anteriormente mencionadas, quedando su redacción como sigue:

"EL FIL INVIERTE EN VEHÍCULOS DE INVERSIÓN QUE PUEDEN APLICAR RESTRICCIONES A SUS REEMBOLSOS, POR LO QUE PODRÍA NO DISPONER DE LIQUIDEZ SUFICIENTE PARA ATENDER REEMBOLSOS Y VERSE OBLIGADO A ATENDERLOS PARCIALMENTE O A SUSPENDERLOS TEMPORALMENTE. EN ESTE CASO LOS TRASPASOS EXTERNOS SERÁN SUSTITUIDOS POR TRASPASOS OBLIGATORIOS A FONDOS BBVA AM, SEGÚN FOLLETO. POR TANTO, EL FIL NO ES ADECUADO PARA INVERSORES QUE PRECISEN DE LIQUIDEZ EN EL CORTO PLAZO O NO ESTÉN DISPUESTOS A ASUMIR RESTRICCIONES EN EL REEMBOLSO."

Para cualquier aclaración o información adicional, puedes acudir a tu gestor, consultar la web www.bbvaassetmanagement.com o www.bbva.es o llamar al 900 108 598.